

BOLEA—COTIZACION OFICIAL DEL 6 DE JUNIO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Descontado. 0/0	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	0/0		0/0	FECHAS	0/0	FECHAS				
VALORES DEL ESTADO										
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR										
<i>Al contado.</i>										
5-6-917	74,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	74,25 y 30		5-6-917	457,00	Banco de España	500		458,00 y 458,50
5-6-917	74,25	" A, de 25.000 "	74,40, 35 y 30		5-6-917	287,50	Compañía Arrend. de Tabacos	500		
5-6-917	74,80	" D, de 12.500 "	74,40 y 45		1-6-917	216,00	Banco Hipotecario de España	500	45	
5-6-917	75,80	" C, de 5.000 "	75,80, 85 y 80		22-7-914	90,00	Banco de Castilla	250		
5-6-917	78,00	" E, de 2.500 "	75,95, 90 y 85		24-5-917	137,00	Banco Hispano-Americano	500	50	
5-6-917	75,90	" A, de 500 "	75,90 y 85		31-5-917	87,00	Banco Español de Crédito	250		
5-6-917	75,40	" H, de 200 "	75,50		5-6-917	262,00	Unión Española de Explosivos	100		
5-6-917	75,50	" G, de 100 "	75,50				Socied. Gral. Azu- (Preferentes	500		
1-6-917	75,70	En diferentes series					carera España.. } Ordinarias	500		
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR										
<i>(Anticipada.)</i>										
5-2-917	82,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,15		5-6-917	24,50	Altos Hornos de Vizcaya	500		70,75 24,75
5-6-917	82,20	" E, de 12.000 "	82,15		11-5-917	334,00	La Papelera Española	500		
5-6-917	82,70	" D, de 6.000 "			23-10-916	85,50	Unión Alcoholaria Española	500		
5-6-917	82,70	" C, de 4.000 "	81,00		15-11-916	22,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	100		
5-6-917	82,70	" B, de 2.000 "	83,00 y 83,90		5-6-917	345,00	Mediodía de Madrid	500		
5-6-917	82,70	" A, de 1.000 "	83,00 y 83,10		4-6-917	332,50	Ferrocarriles de M. Z. A.	475		
5-6-917	83,25	" H, de 200 "				229,00	Idem Norte de España	475		
5-6-917	83,25	" G, de 100 "					B. Español del Río de la Plata		330 pts. ac. 229 y 230	
2-6-917	83,65	En diferentes series			OBLIGACIONES					
4 POR 100 AMORTIZABLE										
29-5-917	89,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			4-6-917	95,50	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4	95,50
30-5-917	89,60	" D, de 12.500 "			5-6-917	164,80	Cédulas del Banco Hipotecario	500		
5-6-917	89,50	" C, de 5.000 "			5-6-917	78,00	Sociedad Gral. Azuc. España	500	4	
5-6-917	88,50	" B, de 2.500 "			1-5-917	44,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	500		
5-6-917	88,50	" A, de 500 "			25-5-917	75,00	Mediodía de Madrid	500		
4-6-917	88,50	En diferentes series	83,50		1-6-917	100,00	F. C. M. Z. A., Valla-	500		
5 POR 100 AMORTIZABLE										
4-6-917	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	91,60		5-5-917	80,75	Idem á Ariza.....	500	4 1/2	
5-6-917	91,55	" E, de 25.000 "	91,60		2-6-917	80,50	" " B.	500	4	
5-6-917	91,00	" D, de 12.500 "	91,75		24-5-917	64,00	" " C.	500		
5-6-917	91,00	" C, de 5.000 "	91,70		21-5-917	60,00	Idem Norte de Espa-	500	3	
5-6-917	91,30	" B, de 2.500 "	91,80 y 78		29-5-917	59,60	ña. Emisión 17 Ene-	500	3	
5-6-917	92,25	" A, de 500 "	92,25		29-5-917	59,60	ro 1905.....	500	3	
4-6-917	91,80	En diferentes series			29-5-917	59,60	" " 4.ª serie.	500	3	
OBLIGACIONES DEL TESORO										
5-6-917	103,50	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100	103,50		5-6-917	72,50	Ayuntamiento de Madrid.			
5-6-917	103,50	" B, de 1.000 " al 4,50 por 100			1-6-917	92,10	Obligaciones.....			
		" A, de 500 " al 4,75 por 100	103,50		4-6-917	93,50	Idem por resultas.....	500		
		" B, de 1.000 " al 4,75 por 100	103,50 y 40		30-5-917	95,00	Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	500		
							Cédulas para ídem de íd. en el extranjero.....	500		

DESBITAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	489.000
Idem en corriente	
Idem en próximo	
4 por 100 amortizable	9.000
5 por 100 amortizable	157.500
Acciones del Banco de España	10.500
Idem del Banco Hipotecario	
Idem de la Arrendataria de Tabacos	
Agueneras.—Preferentes	62.000
Idem ordinarias	23.000
Cédulas del Banco Hipotecario	

*** CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, cheque	800 000
Cambio medio	78,086
Estados	
Cambio medio	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque	12.000
Cambio medio	20,701
Oslo	
Bérgamo, á la vista, orden de entrega	

Boletín de Madrid — Núm. 158
 7 Junio 1917
 Precio unit. N. — Ptas. 685

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 6 de Junio de 1917.

Toda la península Ibérica está sometida á un área de presiones débiles que presenta varios núcleos: uno en las provincias de Palencia y León, otro sobre Extremadura y un tercero entre Guadalupe, Soria, Cuenca y Teruel; todos ellos tienen el mismo valor (763 mm.).

Durante las últimas veinticuatro horas el desequilibrio atmosférico se acentuó,

y descargaron frecuentes tormentas sobre la Meseta central, algunas de las cuales (Avila) acompañadas de intenso aguacero (27 mm.).

Los vientos soplan de dirección variable.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo favorable para que descarguen tormentas aisladas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 6 de Junio de 1917.

Parque del Suroeste (Altitud 637 m.).

Hora.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/9.	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	705 5	16,8	71	NE.....	2=Muy flojo....	Inap.	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 21,8
4	706 0	14,8	82	SSW.....	2=Idem.....	"	Idem.	Idem máxima á la idem..... 18,7
8	706 6	15,2	84	E.....	1=Ventolina..	Inap.	Lluve.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 57,9
12	706 7	20,0	64	SE.....	0=Calma.....	0,1	Casi cubierto.	Idem máxima junto al suelo..... 11,3
16	705 4	20,3	62	SSE.....	0=Idem.....	Inap.	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 214
20	705 4	17,4	76	W.....	0=Idem.....	"	Cubierto.	

OPOSICIONES

Junta Provincial de Instrucción Pública de Segovia.

Relación de las señoras Maestras aspirantes que han solicitado tomar parte á oposiciones restringidas á Escuelas en esta provincia.

SEÑORAS ASPIRANTES CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA

D.ª Ignacia Hernández y García, San Pedro y Ahedo (Burgos).

D.ª Guillerma Mayorga Estébanez, Riahuélas (Segovia).

D.ª Cecilia Contreras Ayuso, Caballar (Segovia).

D.ª Catalina Gil Abad, Fuente de Santa Cruz (Segovia).

D.ª Basilia Domínguez Mázagatos, Madzuelo (Segovia).

D.ª Martina Martín Sanz, Santa Marta del Cerro (Segovia).

D.ª Buenaventura Ramos Clemente, Grajera (Segovia).

D.ª Juana Muñicio Moral, Sacramenia (Segovia).

SEÑORA ASPIRANTE QUE NO HA PRESENTADO SU FOJA DE SERVICIOS

D.ª Egracia Contreras Ayuso, Velloso (Segovia).

Lo que se anuncia por medio del presente edicto á los efectos legales, y para que en el preciso término de diez días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, completen sus expedientes las señoras Maestras aspirantes, bajo apercibimiento de no ser admitidas á oposición.

Segovia, 12 de Mayo de 1917.—El Gobernador Civil, Presidente, Alberto Larrodo y Oquendo.—P. S. M., el Secretario, Juan González. P—2424

Universidad de Sevilla.

Habiéndose excusado de formar parte del Tribunal de oposiciones, en turno libre, á Escuelas Nacionales de niñas, anunciadas por este Rectorado en la GACETA DE MADRID de 26 de Abril próximo pasado, las Vocales D.ª Josefa Amor y Rico, Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital, y D.ª Teresa González Guerrero, Maestra de Escuela Nacional de Cádiz, por tener que actuar en las oposiciones parientas muy próximas de ellas, y renunciado la Vocal suplente D.ª Concepción Cantos Silvera, Maestra de Cádiz, por hallarse comprendida en el artículo 8.º del Reglamento de 3 de Junio de 1910,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Vocales de dicho Tribunal á D.ª Juana Prosper y Lana, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Badajoz, y doña Emilia Martínez Peña, Maestra de Escuela Nacional de Cádiz, en sustitución de las señoras Amor y Rico y González Guerrero, respectivamente, y Vocales suplentes á D.ª Eustaquia Delgado Montañés, Profesora de la Escuela Normal de Badajoz, y D.ª Josefa García Calero, Maestra de Escuela Nacional de Córdoba, en sustitución de las Sras. Prosper y Cantos.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios.

Sevilla, 1.º de Junio de 1917.—El Rector, F. Candan. P—3322

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

En la GACETA de hoy, Anexo número 1, página 559, en el pliego de condiciones

particulares y económicas que han de regir en la contrata de las obras de adquinado por la travesía de Elche, que se publican en él, se observan los errores siguientes:

Condición 2.ª, al final dice: «31 de Diciembre del año», y debe decir: «31 de Diciembre del año actual».

Condición 5.ª, en su centro dice: «protección la Industria nacional», y debe decir: «protección á la Industria nacional».

Lo que se publica para que sirva de rectificación y á la vez llegue á conocimiento de los interesados.

Madrid, 6 de Junio de 1917.—El Director general, P. O., Rendueles. S—

Gobierno Civil

de la provincia de La Coruña.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 22 de Mayo de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 27 de Junio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de acopios de piedra y su empleo, para conservación de los kilómetros 34, 35 y 45 al 61 de la carretera de Vivero á Linares y 1 al 13 de la de Ferrrol á Cedeira al Campo del Hospital, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata se de 12.008,51 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de María Pita, número 13, piso primero, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Lugo y Pontevedra, desde el día de la

echa hasta el día 23 de dicho mes de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para conservación de los kilómetros 34, 35 y 45 al 61 de la carretera de Vivero á Linares y 1 al 13 de la de Ferrol á Cedeira y al campo del Hospital, en la provincia de La Coruña», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 120,09 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para conservación de los kilómetros 34, 35 y 45 al 61 de la carretera de Vivero á Linares y 1 al 13 de la de Ferrol á Cedeira al campo del Hospital», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 120,09 pesetas.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La Coruña, 31 de Mayo de 1917.—El Gobernador, José Boente.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de La Coruña, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos (escrita en letra) por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—479

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 22 de Mayo de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 27 de Junio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 1 al 37, para conservación de la carretera de Betanzos á Jubia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 5.782,68 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1918, ante la Sección de Fo-

mento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de María Pita, número 13, piso primero, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Lugo y Pontevedra, desde el día de la fecha hasta el 23 de dicho mes de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de la carretera de Betanzos á Jubia, kilómetros 1 al 37, en la provincia de La Coruña», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 57,83 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de la carretera de Betanzos á Jubia, kilómetros 1 al 37», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 57,83 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La Coruña, 31 de Mayo de 1917.—El Gobernador, José Boente.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de La Coruña, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—480

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 22 de Mayo de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 27 de Junio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 7 al 25, para

conservación de la carretera de Angeles á Noya, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 8.083,12 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1918, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de María Pita, número 13, piso primero, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Lugo y Pontevedra, desde el día de la fecha hasta el día 23 de dicho mes de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de la carretera de Angeles á Noya, kilómetros 7 al 25, en la provincia de La Coruña», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 80,83 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para conservación de la carretera de Angeles á Noya, kilómetros 7 al 25», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 80,83 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La Coruña, 31 de Mayo de 1917.—El Gobernador, José Boente.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de La Coruña, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—481

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso rápido extraordinario de Traslado.

PROPUESTA formulada á fin de proveer por el indicado medio las Escuelas vacantes en el Distrito, anunciadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 11 del actual.

Número.	NOMBRES DE LOS CONCURSANTES	NÚMERO EN EL ESCALAFÓN ó FUEGA QUE DETERMINA EL INGRESO EN EL MISMO	SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	PROVINCIA
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		

MAESTROS

Concursantes con sueldo de 1.000 pesetas, disirntado antes de la publicación de la Real orden de 13 de Abril del corriente año.

1	D. Casimiro Argüelles Fernández.....	1.641	»	»	»	»	»	»	»	Los Llares.....	Santander.
2	Eloy Llanos Fernández.....	5.068	»	»	»	»	»	»	»	Idiazabal.....	Guipúzcoa.
3	Leopoldo de Hoyos y González.....	6.036	»	»	»	»	»	»	»	Santa Eulalia, Salcedo y Otillo.....	Santander.
4	Nicolás Castro Martínez.....	1.º Junio 1916.....	10	9	22	»	»	»	»	Alcedo.....	Alava.
5	Ignacio Lobo Cuadrado.....	Idem.....	9	7	26	»	»	»	»	Palacios de la Sierra.....	Burgos.
6	Camillo Domingo Manero.....	Idem.....	9	3	26	»	»	»	»	Contreras.....	Idem.
7	Alberto Martínez Turumbay.....	Idem.....	8	11	13	»	»	»	»	Párganos.....	Alava.
8	Bienvenido Barga López.....	Idem.....	5	8	»	»	»	»	»	Villasante de Montija.....	Burgos.
9	Clementino Quiroce Duque.....	Idem.....	2	6	17	»	»	»	»	Villaproviano.....	Palencia.
10	Albino Sastre Ausín.....	1.º Octubre 1915.....	12	3	»	»	»	»	»	Bahabón de Esgueva.....	Burgos.
11	Manuel Azórate Arroso.....	Idem.....	10	9	25	»	»	»	»	Estavillo.....	Alava.
12	Zacarias Gutiérrez Villar.....	29 Noviembre 1915.....	1	5	2	»	»	»	»	Villacarralón.....	Valladolid.
13	Eduardo Parejo Vázquez.....	1.º Diciembre 1915.....	5	10	»	»	»	»	»	Gaviria.....	Guipúzcoa.
14	Germán Rodríguez Herrera.....	Idem.....	4	5	»	»	»	»	»	»	»
15	Vicente Millán y Ollero.....	28 Marzo 1916.....	1	1	3	»	»	»	»	Asón.....	Santander.
16	Sabás Rivas Lorma.....	6 Julio 1916.....	»	9	24	»	»	»	»	»	»
17	Gregorio Maraña Blanco.....	4 Diciembre 1916.....	»	9	3	»	»	»	»	Cuzcurrita de Aranda.....	Burgos.
18	Pedro Martínez González.....	16 Diciembre 1916.....	»	9	7	»	»	»	»	»	»
19	Benito Sanóbrían y Monoyo.....	1.º Enero 1917.....	»	9	1	»	»	»	»	»	»
20	Cipriano Martín Casado.....	18 Enero 1917.....	»	9	1	»	»	»	»	Elgoibar (auxiliaria).....	Guipúzcoa.

Concursantes con sueldo de mil pesetas, obtenido después de la citada Real orden.

21	D. Severiano Carrato Piña.....	1.º Mayo 1917.....	10	1	24	»	»	»	»	»	»
22	José M.ª Emeterio González y de Torres.....	Idem.....	8	»	20	»	»	»	»	Ontón.....	Santander.
23	Mauricio Rodríguez López.....	Idem.....	5	10	8	»	»	»	»	Gordoa.....	Alava.
24	Francisco Mediavilla y Terradillos.....	Idem.....	4	4	12	»	»	»	»	»	»
25	Jullán Pérez y Abeola.....	Idem.....	2	11	20	»	»	»	»	Maroño.....	Alava.
26	Eugenio Domingo Amor.....	Idem.....	2	6	16	»	»	»	»	»	»
27	Ricardo Martínez Ormazabal.....	Idem.....	2	6	12	»	»	»	»	Alzarzabal.....	Guipúzcoa.
28	Pedro Olivilló Masó.....	Idem.....	2	6	2	»	»	»	»	Anastro.....	Burgos.

29	Andrés Alvarez y Alvarez.....	Idem.....	2	6	1							Cicujano.....	Alava.
30	Julio César de Gallana y Utesa.....	Idem.....	2	5	13								
31	Lorenzo Suárez del Arbol.....	Idem.....		10	1							Gámiz.....	Vizcaya.
32	Serafin Prados Ortega.....	Idem.....		10									
33	Segundo Mijangos García.....	Idem.....		9	25							Ranera.....	Burgos.
34	Martirían Merino Blanco.....	Idem.....		9	24								
35	Ovidio Pareda Montoya.....	Idem.....		9	21							Rivaguda.....	Alava.
36	Francisco Agustín Corral.....	Idem.....		9	20	6	4	5					
37	Jenaro Largo Merino.....	Idem.....		9	20	5	8	5					
38	Luciano Mingo y Cuevas.....	Idem.....		9	11	6	6	22				Orrantía y San Pelayo.....	Burgos.
39	Juan Modrano y Gonzalo.....	Idem.....		9	11							La Revilla.....	Santander.
40	Miguel Ibáñez Garrido.....	Idem.....		9	10								
41	Pantaleón Fernández Azpillaga.....	Idem.....		9	9	8	3						
42	José Suso y Cordeuera.....	Idem.....		9	9							Santurdo.....	Alava.
43	Apastasio Mambo García.....	Idem.....		9	8							Lamadrid.....	Santander.
44	Andrés Oreaño García.....	Idem.....		9	7								
45	Eugenio Fernández y S. de Urturi.....	Idem.....		9	6	5	7	9				Oquina.....	Alava.
46	Ignacio Gutiérrez y Gutiérrez.....	Idem.....		9	6	4	5	8				Castate.....	Idem.
47	Estanislao Plágaro y Angulo.....	Idem.....		9	5								
48	Cayo Torros García.....	Idem.....		9	4	7	3	23					
49	Bernardo Villalpando Gaitán.....	Idem.....		9	4	6	6	7					
50	Juan Pabón Pérez.....	Idem.....		9	1	6	6	28					
51	Martín Hormigos Ortiz.....	Idem.....		9	1								
52	José Llona Enjuates.....	Idem.....		9	1								
53	Gregorio Gimeno Monteagudo.....	Idem.....		8	28								
54	Andrés Alava 6 Insagurbo.....	Idem.....		8	26							Urquillo.....	Alava.
55	Eusebio Pérez y Pazo.....	Idem.....		8	25	5	8	0					
56	Neomelo Ocho y Coreuera.....	Idem.....		8	25								
57	José Felipo Martín y Latorre.....	Idem.....		8	24								
58	A. Domingo Barrio Lombrafía.....	Idem.....		8	23							Mirones.....	Santander.
59	Fausto García Delgado.....	Idem.....		8	21								
60	Alberto Escalada González.....	Idem.....		8	14								
61	José Palomar Sanz.....	Idem.....		8	13								
62	Feliciano Durbán Montolio.....	Idem.....		8	11								
63	Constantino Temiffo Hernández.....	Idem.....		7	11							Sargentos de Lora.....	Burgos.
64	Laureano Bafuelos Fonturbol.....	Idem.....		7	10								
65	Pedro Lafiez y Gil.....	Idem.....		6	26							Mentora y Bartuelo.....	Santander.
66	José Fernández Hidalgo.....	Idem.....		5	24								
67	Perfecto Arnáiz González.....	Idem.....		5	19	5	4	9					
68	José González Garrido.....	Idem.....		5	19	4	10	22					
69	Patrielo Tirilonta y González.....	Idem.....		5	11								
70	Pablo M. Giménez Giménez.....	Idem.....		5	7								
71	Juan Arrese 6 Inaz.....	Idem.....		4	14								
72	Felipe Elieas de la Hoz.....	Idem.....		1	14								
73	Dámaso Barranco Blázquez.....	Idem.....			4								
74	Maximino Alonso López. (*).....	Idem.....	38	2	5								
75	Eusebio Calzada y Fuente (*).....	Idem.....	37	10	28								

EXCLUIDO

D. Matías Robles Arce..... Por no acompañar hoja de servicios y no ser cierto el número que cita del Escalafón.

MAESTRAS

Concursantes con sueldo de 1.000 pesetas, disirutado antes de la publicación de la Real orden de 12 de Abril del corriente año.

1	D.ª Petra Gallego y Corrán.....	5.791									Sámamo.....	Santander.
2	Croscencia Barcenilla Temiffo.....	1.º Enero 1915.....	4	3	8						Villaelos.....	Palencia.
3	Vidata Miguel Tobar.....	1.º Febrero 1915.....	25	2	19						Castrillo de Murcia.....	Burgos.

(*) Certificado de aptitud.

Número.	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	NÚMERO EN EL BOLETÍN O FECHA QUE DETERMINA EL INGRESO EN EL MISMO	SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			ESCUELA PARA QUE SE LE PROFONE	PROVINCIA
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
4	D.ª Antonia Pérez Bárcena.....	1.º Febrero 1915.....	23	4	9	»	»	»	Hormazucla.....	Burgos.
5	Leonor Díez Aragón.....	1.º Abril 1915.....	18	6	9	»	»	»	Bustillo de Santullán.....	Palencia.
6	Petra de Simón Morquillas.....	1.º Octubre 1915.....	13	»	26	»	»	»	Montejo de San Miguel.....	Burgos.
7	María Piedad Zubieta y Echevarría.....	5 Octubre 1915.....	1	7	10	»	»	»	Ubera (Elgueta).....	Guipúzcoa.
8	Emilia Díez Aragón.....	1.º Diciembre 1915.....	17	»	4	»	»	»	Calzadilla de la Cueva.....	Palencia
9	Brígida Cordón Cilleros.....	14 Mayo 1916.....	»	11	19	1	5	15	»	»
10	Rosa Segura Cloquell.....	Idem.....	»	11	19	»	»	»	Torres y Villante.....	Burgos.
11	Eusebia María Bafios Oñ.....	1.º Octubre 1916.....	29	10	20	»	»	»	Barrio de Abajo.....	Santander.

Concursantes con sueldo de 1.000 pesetas, obtenido después de la citada Real orden.

12	D. Basilla Castroviejo Calvo.....	1.º Mayo 1917.....	22	4	4	»	»	»	Echevarría.....	Vizcaya.
13	Julia Olarte Bolao.....	Idem.....	13	3	3	»	»	»	Ballarria.....	Guipúzcoa.
14	Eulogio Garaña Calzada.....	Idem.....	13	2	23	»	»	»	»	»
15	Catalina García Berganzo.....	Idem.....	9	4	7	»	»	»	»	»
16	Adelaida de la Fuente Gallo.....	Idem.....	6	4	11	»	»	»	»	»
17	Eugenia Rodríguez Matilla.....	Idem.....	5	11	28	»	»	»	Corralajo Valdelucio.....	Burgos.
18	Antonia Arce y Arce.....	Idem.....	5	11	20	»	»	»	Pedrosa de Muñó.....	Idem.
19	Petronilla Alonso Espina.....	Idem.....	2	6	17	»	»	»	»	Idem.
20	Josefa Guinea y Guinea.....	Idem.....	2	6	8	»	»	»	»	»
21	Amelia Cuevas y Cayón.....	Idem.....	2	6	7	»	»	»	Casamaría.....	Santander.
22	Inés de Zubeldin y Echevarrieta.....	Idem.....	2	5	25	»	»	»	Pedrosa de Valdeporres.....	Burgos.
23	Emilia Olmedo Pérez.....	Idem.....	»	10	1	»	»	»	»	»
24	María de los Dolores Barrachina y Díaz.....	Idem.....	»	8	16	»	»	»	Cereceda.....	Burgos.
25	Leonor García Revilla.....	Idem.....	»	5	19	»	»	»	Valle de Santullán.....	Palencia.
EXCLUIDAS										
»	D.ª Ascensión Lara Martínez.....	Por no acompañar la correspondiente hoja de servicios.								
»	Antonia Rumeroso Garaña.....	Por tener mal formada la hoja de servicios, no computando en la misma el total de los prestados.								

Observaciones. Se excluyen de este Concurso las dos plazas de Sección de Escuela Graduada de Vitoria y la Escuela de niñas de Navariz (Vizcaya) anunciadas debido á error cometido por las Secciones correspondientes. También se excluyo la Escuela de niños de Vega de Pas (Santander) por haber sido solicitada fuera de concurso con fecha anterior á la del anuncio de éste.

Quedan desiertas, por falta de aspirantes, las Escuelas siguientes: *Para Maestra.*—Provincia de Burgos: Aceña de Lara (La), Angulo de Mona, Arconada, Argomado, Bárcenas de Espinosa, Barrio de las Machorras, Chieruelo de Briola, Cubillo del Campo, Imiturri, Ordejón de Arriba, Ponches, Piérnigas, Quintanilla Escalada, Villanueva de los Montes, Villardés, Valpuesta, Villamel de la Sierra.—Provincia de Palencia: Camporredondo, Celadilla, Valberzoso.—Provincia de Santander: Aldea de Ebro, Barrio de Arriba, Caloca.

Se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MARTID, para que los concursantes interesados puedan entablar las oportunas reclamaciones, por medio de instancia que dirijan á este Rectorado, extendida en papel de la clase undécima.

Valladolid, 30 de Mayo de 1917.—El Rector, Calixto Valverde.

P—3162

Dirección General de Correos y Telégrafos.

SECCIÓN DE CORREOS

Oficina de reintegros por delegación del
Tribunal de Cuentas del Reino.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Julio Casilda González, Oficial que fué del Cuerpo de Correos, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, se persone por sí ó por medio de representante que resida en esta Corte, en esta oficina, sita en la calle de Atocha, número 30 duplicado, piso bajo, á recoger los cargos que le resultan en expediente que se le instruye por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino sobre reintegro de 17.750 pesetas; advirtiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía.

Madrid, 5 de Junio de 1917.—El Jefe Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino, Tomás Sánchez.—Por ante mí el Secretario, Fermín Moreno. P—3321

Abogacía del Estado en la Delc- gación de Hacienda de Madrid.

Desconociéndose el domicilio de los interesados, y para que puedan hacer las alegaciones que crean convenientes á su derecho D. José Esteban y otros, se pone de manifiesto por diez días el expediente de Derechos reales, número 12 de 1916, á los efectos de la Real orden de 10 de Junio de 1904.

Madrid, 16 de Mayo de 1917.—El Abogado del Estado, Jefe, Pedro Calvo.

P—2430

Recaudación de Contribuciones de la primera y segunda zonas de Balaguer.

En el expediente individual de apremio en acumulación seguido en Castelló de Farfaña, por débitos á la Contribución rústica, correspondiente á los años 1914, 1915 y 1916, contra Antonio Gráu Cudor y Domingo Calvet Moga, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierro, á Antonio Gráu Cudor y Domingo Calvet Moga.

»Notifíquese á dichos deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo de las fincas designadas.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de Antonio Gráu Cudor y Domingo Calvet Moga, por medio de la presente cédula se les notifica la transcrita providencia, advirtiéndoles que si en el plazo de veinticuatro horas no satisfacen la cantidad de 29 pesetas 17 céntimos el primero, y 121 pesetas el segundo, á que asciende el débito principal, recargos, gastos y costas del procedimiento, personándose al efecto en las oficinas de esta Recaudación, calle de San

Jaime, número 16, tercero, en Balaguer, se procederá al embargo y venta de las fincas afectas á la Contribución antes indicada.

Y para que esta notificación surta efecto y pueda causar estado en el procedimiento, se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, fijándose además un ejemplar al público en la tabla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial de Castelló de Farfaña, firmado por el señor Alcalde y dos testigos, en armonía á lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900.

Y la firmo en Castelló de Farfaña á 5 de Mayo de 1917.—José Escolá.

P—2163

Recaudación de Contribuciones de la zona de Borjas Blancas.

D. Buenaventura Vallespinosa Sisteré, Recaudador de Contribuciones de la zona de Borjas Blancas.

En los expedientes individuales de apremio en acumulación, seguidos en la villa de Torregrosa, por débitos á la Contribución urbana y rústica del año 1916 y atrasos, contra Juan Bellet Piró, Roque Niubó Giné y Francisco Minguet Pratdepadua, de ignorado paradero, con fecha de este día, y en virtud de lo dispuesto en providencia de hoy, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dichos deudores sobre las fincas que á continuación se describen:

Juan Bellet Piró:

Casa sita en la villa de Torregrosa, calle del Medio, antes de Boine, señalada de número 8, lindante: al frente, Mediodía, con la calle; detrás, cierzo, con Ramón Farré; su derecha, Poniente, con Ramón Codony, y por izquierda, Oriente, con Francisco Cortada.

Roque Niubó Giné:

La mitad indivisa de una pieza de tierra, plantada de viña, de extensión un jornal, equivalente á 43 áreas 58 centiáreas, situada en el término de Vilaplana, jurisdicción de Torregrosa y partida del Regué; lindante: á Oriente, con Ramón Niubó; á Mediodía, con José Solsona; á Poniente, con José Antonio Falcuera, y al Norte, con Isidro Solé.

El derecho de redimir la mitad indivisa de una pieza de tierra campa, sita en término de Torregrosa, partida del Barranch, de extensión dos jornales, ó sean 87 áreas 16 centiáreas; lindante: á Oriente, con camino; á Mediodía, con Antonio Capdevila; á Poniente, con Ramón Niubó, hoy vinda Blanch, y al Norte, con vinda de Miguel Vilamajó.

Francisco Minguet Pratdepadua:

El dominio revocable de la finca descrita anteriormente.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de los expresados deudores, y á fin de que pueda serles notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Torregrosa, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere á dichos deudores Juan Bellet Piró, Roque Niubó Giné y Francisco Minguet

Pratdepadua, para que, en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presenten y entreguen en las oficinas de esta Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación, en relación de lo que respecta á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firmo en Torregrosa á 1.º de Mayo de 1917.—Buenaventura Vallespinosa.

P—2152

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Pintano.

D. Victoriano Arenaz Ena, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Pintano.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año 1916 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierro, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Adrián Arbea, 6,96 pesetas.
Domingo Aguas, 9,79.
Ignacio Arbea, 5,22.
Patricio Arto, 25,65.
Adrián Castillo, 4,79.
Atanasio García, 2,71.
Gregorio Guallar, 1,09.
Jacinto Gómez, 3,48.
Ramón Gómez, 20,19.
Sebastián Gil, 6,53.
Angel Jiménez, 6,53.
Antonio Iriarte, 3,91.
Cosme Iriarte, 33,03.
Flores Iriarte, 2,45.
Francisco Lalana, 19,56.
Cipriano Martínez, 10,01.
Elias Martínez, 1,30.
Esteban Martín, 10,44.
Ramón Navascués, 10,88.
Florentín Oliván, 11,75.
Antonio Pérez, 10,01.
José Sanromán, 178,57.
Eugenio Sangorrín, 2,99.

Pintano, 10 de Febrero de 1917.—El Recaudador, Victoriano Arenaz.

P—2079

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—PATENTES DE MÉDICOS.—PRESUPUESTO DE 1917.

RELACION NOMINAL de los Contribuyentes por dicha tarifa y presupuesto, á quienes la Recaudación de Contribuciones ha entregado certificaciones de patentes, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DEL CUADERNO	NÚMERO DE LA PATENTE	CLASE DE LA PATENTE
Val'adolid	D. Isafas Bobo	1	1	6. ^a
Idem	Ildefonso Lozano	1	2	6. ^a
Idem	Venancio Tejedor	1	3	6. ^a
Idem	Luis Saracibar	1	4	6. ^a
Idem	Ramiro Baldivieso	1	5	6. ^a
Idem	Guillermo Ramos	1	6	6. ^a
Idem	Alfredo Rodríguez	1	7	6. ^a
Idem	Julio Francia	1	8	6. ^a
Idem	Silvino Tejerina	1	9	6. ^a
Idem	Saturnino Martínez	1	10	6. ^a
Idem	Luis Díez Crespo	1	11	6. ^a
Idem	Luis Díez Pinto	1	12	6. ^a
Idem	Evencio Tranque	1	13	6. ^a
Idem	Saturio Carrión	1	14	6. ^a
Idem	Gabino Sánchez	1	15	6. ^a
Idem	Julio González	1	16	6. ^a
Idem	José García	1	17	6. ^a
Idem	Felipe Pardo	1	18	6. ^a
Idem	Gregorio Vega	1	19	6. ^a
Idem	Lucio Benito	1	20	6. ^a
Idem	Pedro Vaquero	1	21	6. ^a
Idem	Federico Murueta	1	22	6. ^a
Idem	Pelayo Enrique Assensio	1	23	6. ^a
Idem	Amando Represa	1	24	6. ^a
Idem	Silvino Sierra	1	25	6. ^a
Idem	Jerónimo Gavilán	1	26	6. ^a
Idem	José Barreda	1	27	6. ^a
Idem	Enrique Feito	1	28	6. ^a
Idem	Fernando Toraya	1	29	6. ^a
Idem	Enrique Suárez	1	30	6. ^a
Idem	Mariano Sánchez	1	31	6. ^a
Idem	Eduardo Romero	1	32	6. ^a
Idem	Benigno Morales	1	33	6. ^a
Idem	Eduardo Alvarez	1	34	6. ^a
Idem	Gerardo Liavero	1	35	6. ^a
Idem	Antonio Laguna	1	36	6. ^a
Idem	Pedro Zaloga	1	37	6. ^a
Idem	Luciano Clemente Guerra	1	38	6. ^a
Idem	Rafael Ortiz Gutiérrez	1	39	6. ^a
Idem	Miguel L. Camaleño	1	40	6. ^a
Idem	Rafael Plaza	1	41	6. ^a
Idem	Cástor Carro	1	42	6. ^a
Idem	Vicente Alonso	1	43	6. ^a
Idem	Casimiro Calleja	1	44	6. ^a
Idem	Antonio Lado	1	45	6. ^a
Idem	Gregorio Alonso	1	46	6. ^a
Idem	Hilario de Uña	1	47	6. ^a
Idem	Rjas Sierra	1	48	6. ^a
Idem	Quintín Sánchez	1	49	6. ^a
Idem	Manuel Pascual Sara	1	50	6. ^a
Idem	Isidoro de la Villa	2	1	6. ^a
Idem	Andrés Pascual Alonso	2	2	6. ^a
Idem	Félix Igea	2	3	6. ^a
Idem	Félix García Ortega	2	4	6. ^a
Idem	Félix Domingo	2	5	6. ^a
Idem	José María Bárcena	2	6	6. ^a
Idem	José Pérez Torres	2	7	6. ^a
Idem	Rigoberto Castejón	2	8	6. ^a
Idem	Román García Durán	2	9	6. ^a
Idem	Eloy Durruti	2	10	6. ^a
Idem	Ramón Conde Presmanes	2	11	6. ^a
Idem	Jerónimo Martín	2	12	6. ^a
Idem	Leonardo Gómez	2	13	6. ^a
Idem	Nemesio Gatón	2	14	6. ^a
Idem	José Garrote Tovar	2	15	6. ^a
Idem	Nicolás de la Fuente Arrimadas	2	16	6. ^a

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DEL CUADERNO	NÚMERO DE LA PATENTE	CLASE DE LA PATENTE
Valladolid.....	D. Florentín Bobo Díez.....	2	17	1. ^a
Idem.....	Antonio M. Romón.....	2	18	1. ^a
Idem.....	Vicente Sagarra.....	2	19	1. ^a
Idem.....	Miguel Alvarez.....	2	20	6. ^a
Idem.....	Arturo Fernández Corredor.....	2	21	6. ^a
Idem.....	Alberto Macías.....	2	22	6. ^a
Idem.....	Francisco Guzmán.....	2	23	6. ^a
Idem.....	Eduardo García del Real.....	2	24	6. ^a
Idem.....	Alfredo Echevarría.....	2	25	6. ^a
Idem.....	León Corral.....	2	26	1. ^a
Idem.....	Rodrigo Esteban Cebrián.....	2	27	6. ^a
Idem.....	Cipriano Blanco.....	2	28	6. ^a
Idem.....	Ricardo Pérez Minguez.....	2	29	6. ^a
Idem.....	Santiago Toca Plaza.....	2	30	6. ^a
Idem.....	Ezequiel Cuadrado.....	2	31	6. ^a
Idem.....	Victor Santos.....	2	32	6. ^a
Idem.....	Francisco Sisniega.....	2	33	6. ^a
Idem.....	Félix Pérez Gallego.....	2	34	6. ^a
Idem.....	Julián Casas Gago.....	2	35	6. ^a
Idem.....	Miguel G. Corral.....	2	36	6. ^a
Idem.....	Francisco Burgo de Prada.....	2	37	6. ^a
Idem.....	Atanasio Bachiller.....	2	38	6. ^a
Idem.....	Mariano Fernández Corredor.....	2	39	6. ^a
Idem.....	Leopoldo López García.....	2	40	6. ^a
Idem.....	Julio Martínez.....	2	41	6. ^a
Idem.....	Marcelo Llorente.....	2	42	6. ^a
Idem.....	Julio Cuaresma.....	2	43	6. ^a
Idem.....	Gerardo Tejeda.....	2	44	6. ^a
Idem.....	Fernando G. Ragel.....	2	45	6. ^a
Idem.....	Carpío Jorge Fernández.....	2	46	6. ^a
Idem.....	Pascual Herrero.....	2	47	6. ^a
Idem.....	Pedro Fernández.....	2	48	6. ^a
Idem.....	José Cilleruelo.....	2	49	6. ^a
Idem.....	Alejandro Nieto.....	2	50	6. ^a
Idem.....	Mariano Nuevo.....	14	1	6. ^a
Idem.....	Pablo Alvarado.....	14	2	6. ^a
Idem.....	Evaristo Millán.....	14	3	6. ^a
Idem.....	José Sáinz Pardo.....	14	4	6. ^a
Idem.....	Gilberto Goeneaga.....	14	5	6. ^a
Idem.....	Cástor de Prada.....	16	1	6. ^a
Idem.....	Antonio Escudero.....	16	2	6. ^a
Medina del Campo.....	José Morales.....	1	2	6. ^a
Idem.....	Federico Velasco.....	1	3	4. ^a
Idem.....	Ramón Velasco.....	1	4	4. ^a
Idem.....	Teodoro Díez.....	1	6	3. ^a
Idem.....	Telesforo Gómez.....	1	8	4. ^a
Nueva Villa de las Torres.....	Julián Sánchez.....	3	2	3. ^a
Rueda.....	José Quesada.....	3	18	3. ^a
Serrada.....	Martín Villanueva.....	13	3	3. ^a
Ventosa.....	Ricardo Sánchez.....	4	1	3. ^a
Canalejas.....	Mariano Alonso.....	13	2	3. ^a
Rábano.....	Victoriano de la Fuente.....	11	2	3. ^a
Peñaflor.....	Pedro Burgueño.....	6	8	3. ^a
Idem.....	Gualberto Burgueño.....	6	9	3. ^a
Idem.....	Tomás Molinero.....	6	10	3. ^a
Idem.....	Rufo Sobrino.....	6	11	3. ^a
Idem.....	Emilio Fernández de Velasco.....	6	12	3. ^a
Idem.....	Juan García.....	6	13	3. ^a
Idem.....	Bernardo de Frutos.....	6	14	3. ^a
Alcázarén.....	Bernabé Olmedo.....	11	3	3. ^a
Pedraja de Portillo.....	Germán Herrero.....	6	2	3. ^a
Pedrajas San Esteban.....	Juan Tomás.....	6	3	3. ^a
Idem.....	Anselmo Paniagua.....	6	4	3. ^a
Idem.....	José Cano Sanz.....	6	5	3. ^a
Portillo.....	José Guerra.....	5	20	3. ^a
Idem.....	Manuel Sanz.....	6	1	3. ^a
Medina del Campo.....	Luis Gil Perrín.....	1	7	6. ^a
Idem.....	Luis Díez Sangrador.....	1	5	3. ^a
Rueda.....	Mario Díez Pérez.....	3	17	3. ^a
La Seca.....	Ildefonso Bedoya.....	3	15	3. ^a
Idem.....	Fermín Bedoya.....	3	16	3. ^a
Bercero.....	Antonio Coello.....	2	19	3. ^a
Matilla de los Caños.....	Cecilio Fraile.....	1	10	3. ^a
Tordesillas.....	Luis Bedoya.....	7	6	3. ^a
Idem.....	Cipriano García.....	7	8	3. ^a
Torreclilla de la Abadesa.....	Gerardo Martínez.....	12	2	3. ^a
Velliza.....	Silvano Domínguez.....	7	10	3. ^a
Villalar.....	Vicente García.....	7	11	3. ^a
Cubillas de Santa Marta.....	César A. Fernández.....	2	2	3. ^a
Gastoryverde Cerrato.....	Enrique Antón.....	2	9	3. ^a

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DEL CUADERNO	NÚMERO DE LA PATENTE	CLASE DE LA PATENTE
Esguevillas	D. Teodoro López	1	19	3. ^a
Encinas de Esgueva	Bernardo Zumel	1	20	3. ^a
Amasquillo	Gabriel González	3	2	3. ^a
Trigueros del Valle	Abelardo Alvaro	7	18	3. ^a
Idem	Mariano Santiago	7	17	3. ^a
Idem	Celestino Rojo	7	12	3. ^a
Quintanilla de Trigueros	Nemesio Garea	7	14	3. ^a
Torre de Esgueva	Germán Fernández	7	13	3. ^a
Bahaón	Elenterio Casas	9	5	3. ^a
Quintanilla de Arriba	Emiliano Palomo	7	1	3. ^a
Piñel de Abajo	Miguel Sebastián	6	6	3. ^a
Piñel de Arriba	Eugenio Sesmero	6	7	3. ^a
Pesquera de Duero	Marcos Payola	6	16	3. ^a
Canalejas	Ricardo Marcos	2	13	3. ^a
Langayo	Juan Peña	1	12	3. ^a
Barruelo	Pedro Cobos	2	20	3. ^a
Marzales	Joaquín Rodríguez	10	2	3. ^a
Tiedra	Eutiquio González	11	5	3. ^a
Torrelobatón	José Allén	5	4	3. ^a
Peñaflor	Luciano Hernández	6	15	3. ^a
Berruecos	Pedro M. Hernández	2	18	3. ^a
Idem	Vicente Delgado	11	4	3. ^a
Cabreros	Marcelo García	4	15	3. ^a
Castromonte	Justo de la Fuente	2	11	3. ^a
Medina de Rioseco	Pablo Galo	4	10	3. ^a
Idem	Valentín Palencia	4	11	3. ^a
Idem	Vicente Garrido	4	12	3. ^a
Idem	Antonio San José	4	13	3. ^a
Idem	Eduardo Llamo	4	14	3. ^a
Montealegre	Mariano de la Torre	4	9	3. ^a
Moral de la Reina	Federico Martín	4	8	3. ^a
Morales de Campos	Miguel Serrano	1	11	3. ^a
Mudarra	Mariano Pérez	4	7	3. ^a
Palacios	Rodrigo Alonso	4	4	3. ^a
Idem	Deogracias C. Sancha	4	5	3. ^a
Palazuelos	Toribio Gómez	4	6	3. ^a
Santa Eufemia	Mariano Ruiz	4	3	3. ^a
Tamariz	Federico Monsalve	4	2	3. ^a
Villabrájima	César Palencia	4	17	3. ^a
Idem	Gerardo Fernández	4	18	3. ^a
Villagarcía	Sixto F. Briso	4	20	3. ^a
Villafrechós	Manuel González	4	19	3. ^a
Villalba de los Alcores	Leandro Pastor	5	1	3. ^a
Idem	Manuel García	12	3	3. ^a
Villanueva San Mancio	Evenido Presa	4	16	3. ^a
Valladolid	Leopoldo García Torices	16	3	3. ^a
Idem	Victorio Cocho	»	4	3. ^a
Idem	Francisco I. Moya	»	5	3. ^a
Idem	Eduardo Aranda	19	1	3. ^a
Pedrosa del Rey	Eutiquio García Beato	20	3	3. ^a
Idem	Regino Medrano	18	4	3. ^a
Benafarces	Teodoro Ruiz Marbán	18	5	3. ^a
Villaximín	Angel Somovilla	18	3	3. ^a
Villanueva Infantes	Gerardo Redondo	7	16	3. ^a
Rodilana	Arsenio Puertas	17	1	3. ^a
Pozaldez	Mariano García	15	3	3. ^a
Carpio	Constancio Mayor	15	5	3. ^a
Rueda	José Calleja Ruiz	3	19	3. ^a
Villanubla	Félix Vázquez	15	1	3. ^a
Tudela de Duero	Pedro Martín	12	1	3. ^a
Matapozuelos	Eloy Rodríguez	12	4	3. ^a
San Pablo	Onésimo Miranda	18	2	3. ^a
Atdea de San Miguel	Marcelo Puertas	17	8	3. ^a
Hornillos	Indalecio Llorente	1	14	3. ^a
Zarza	Felipe Sanz Saravia	5	19	3. ^a
Villalba de Adaja	Vicente Martín Pérez	5	18	3. ^a
Valdestillas	Enrique Álvarez	15	4	3. ^a
Cistérniga	Germán González	2	4	3. ^a
Cigales	Mateo Muñoz	2	6	3. ^a
Idem	Gregorio Caballero	2	7	3. ^a
Cabezón	Victor Garrido	2	14	3. ^a
Idem	Ventura Revilla	2	15	3. ^a
Villanubla	Maximiliano Ruipérez	3	7	3. ^a
Mucientes	Ramón Valverde	3	6	3. ^a
Renedo	Miguel Zumel	3	5	3. ^a
Laguna	Felipe Gómez	1	13	3. ^a
Geria	Otilio Olmedo	1	16	3. ^a
Ciguñuela	Juan Fernández	2	5	3. ^a
Bocillo	Juan B. Puertas	2	16	3. ^a
Zaratán	Victorio Criado	3	12	3. ^a

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DEL CUADERNO	NÚMERO DE LA PATENTE	CLASE DE LA PATENTE
Wamba.....	D. Andrés Conde.....	3	10	3. ^a
Saelices.....	Godofredo Méndez.....	1	9	3. ^a
Simancas.....	Teovaldo García.....	3	9	3. ^a
Idem.....	Felipe Rodríguez.....	3	8	3. ^a
Castro nuevo.....	Justo Lorente.....	10	1	3. ^a
Villabáñez.....	Elias Gallego.....	10	5	3. ^a
Gomeznarro.....	Isidoro Santana.....	3	14	3. ^a
Rubí de Bracamonte.....	Andrés Pérez.....	3	13	3. ^a
Villafrades.....	Ezequiel González.....	9	4	3. ^a
Unión.....	Eusebio Quijada.....	9	3	3. ^a
Valdunquillo.....	M. Jesús Contreras.....	9	2	3. ^a
Vega de Ruiponce.....	Mariano Gutiérrez.....	9	1	3. ^a
Villabaruz.....	Tomás España.....	2	5	3. ^a
Villacid.....	Eloy Rubio.....	3	4	3. ^a
Villalón.....	Jesús Cid.....	3	3	3. ^a
Idem.....	Ricardo Gutiérrez.....	3	2	3. ^a
Herrín.....	Cayo Higuera.....	1	15	3. ^a
Gatón.....	Antonino Gutiérrez.....	1	17	3. ^a
Cuenca.....	Joaquín Ibáñez.....	2	1	3. ^a
Zeinos.....	Agustín Valverde.....	7	20	3. ^a
Barcial.....	Salustiano Lebrero.....	3	1	3. ^a
Aguilar.....	Emilio Muñoz.....	3	4	3. ^a
Villavicencio.....	Graciano Cuadrado.....	10	3	3. ^a
Fresno el Viejo.....	Angel Ortega.....	1	18	3. ^a
Castro nuevo.....	Eugenio Díez.....	2	10	3. ^a
Idem.....	Pablo Lacort.....	2	11	3. ^a
Ajaeja.....	Julián Hernández.....	3	3	3. ^a
Torretila de la Orden.....	Ramiro Rodríguez.....	3	1	3. ^a
Villafranca de Duero.....	Ambrosio Deñin Alvarez.....	8	17	3. ^a
Villaverde.....	Gervasio Sánchez.....	5	16	3. ^a
Idem.....	Ranito Flores.....	5	15	3. ^a
Pedraza.....	Miguel Gutiérrez.....	5	14	3. ^a
San Román.....	Pablo Ortega.....	5	13	3. ^a
Torretila de la Orden.....	Isidro Salgado.....	5	12	3. ^a
Siete Iglesias.....	Adriano Gil.....	11	1	3. ^a
Cojeces del Monte.....	Laurentino Vega.....	2	3	3. ^a
Valbuena de Duero.....	Eloy Niño.....	7	5	3. ^a
Villavaquerín.....	Emilio Martín.....	7	4	3. ^a
Quintanilla de Abajo.....	José Bouza.....	6	19	3. ^a
Idem.....	Desiderio Escobar.....	6	20	3. ^a
Torrescárceles.....	Justino de la Cruz.....	6	17	3. ^a
San Martín.....	Octavio Orduña.....	13	5	3. ^a
Piña de Esgueva.....	Antonio Lozano.....	7	15	3. ^a
Villafuente.....	Juan de la Fuente.....	12	5	3. ^a
Casasola de Arión.....	Donato Varela.....	12	1	3. ^a
Uruñisa.....	Florencio Reguera.....	5	11	3. ^a
Villanueva Caballeros.....	Silverio Abad.....	5	9	3. ^a
Villavellid.....	Francisco Martín Olmedo.....	5	8	3. ^a
Mota del Marqués.....	José Manuel Sañudo.....	5	7	3. ^a
San Pedro Larcos.....	Domiciano Martínez.....	5	6	3. ^a
Idem.....	Angel Díez Martín.....	5	5	3. ^a
San Cebrián.....	José Viota Pérez.....	17	2	3. ^a
Montemayor.....	Aurelio Bachiller.....	7	3	3. ^a
Tordesillas.....	Pedro Castellán.....	7	7	3. ^a
Villavieja.....	Demetrio Cabezudo.....	7	9	3. ^a
Villamuriel.....	Carlos Soto Valmes.....	5	2	3. ^a
Pozuelo.....	Melecio Gutiérrez.....	13	4	3. ^a
Palazuelo.....	Gonzalo Esteban.....	18	1	3. ^a
Praspinedo.....	José López San Juan.....	17	4	3. ^a
Idem.....	Telesforo Olmedo.....	17	5	3. ^a
Parrilla.....	Narciso Cuesta.....	7	2	3. ^a

Valladolid, 24 de Abril de 1917.— El Administrador de Contribuciones, Gabriel Cayón.

P—2021

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Perales.

Contribución urbana.—Años 1096-7 y 8.

D. Domingo Etesa, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Perales.

Hago saber: Que en el expediente que me ha sido instruyendo por débitos de contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos

por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 12 de Mayo de 1917, á las doce horas, siendo posturas admitibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendida en dicha providencia la deudora que se expresa á continuación, la cual no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado el punto de su residencia ni la persona que le represente, se le notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, para su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudora que se cita.
Pascuala Fuentes Castelló:

Una casa en el Barrio Bajo, número 6, 108 metros cuadrados.

Perales, 15 de Abril de 1917.—El Recaudador, Domingo Blesa. P—1991

Contribución rústica.—Años 1906-7 y 8.

D. Domingo Blesa, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Perales.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 12 de Mayo de 1917, á las diez horas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les representa, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Hermanos Joaquín, Andrés y Andrés: Heredad Portillo; 18 áreas 75 centiáreas. Juan Pascual Andrés: Heredad Escarruela; 50 áreas.

En Perales, á 15 de Abril de 1917.—El Recaudador, Domingo Blesa. P—1990

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Cambre.

Habiéndose manifestado por el mozo número 22 del Reemplazo de 1916, Manuel Fuentes Casal, en el acto de revisar su excepción en el año actual de hijo de viuda, con hermano ausente en ignorado paradero por más de diez años, que su hermano, Enrique Fuentes Casal, continúa ausente; á los efectos dispuestos en la vigente ley y Reglamento de Reemplazos, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Enrique Fuentes Casal, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Cambre, 17 de Marzo de 1917.—El Alcalde accidental, Manuel López.

M—2476

Habiéndose manifestado por el mozo número 28 del Reemplazo de 1916, José Antonio Mosquera González, en el acto de revisar su excepción en el año actual, de hijo único de madre casada con ausente en ignorado paradero por más de diez

años, que su padre Antonio Mosquera N. continúa ausente, á los efectos dispuestos en la vigente ley y Reglamento de Reemplazos, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Mosquera N., se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Cambre, 17 de Marzo de 1917.—El Alcalde accidental, Manuel López.

M—2477

Habiéndose manifestado por el mozo número 20 del Reemplazo de 1916, Claudio Barrós Vidal, en el acto de revisar su excepción en el año actual, de hijo único de madre casada con ausente en ignorado paradero por más de diez años, que su padre Maximino Barrós, continúa ausente, á los efectos dispuestos en la vigente ley y Reglamento de Reemplazos, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Maximino Barrós, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Cambre, 17 de Marzo de 1917.—El Alcalde accidental, Manuel López.

M—2478

Alcaldía Constitucional de Campo de Caso.

De conformidad con lo que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, y á instancia de Angel Prado Aladro, se ha tramitado el oportuno expediente al objeto de justificar la ausencia en ignorado paradero, por más de doce años, del hermano llamado Aurelio, cuyas señas, al ausentarse del domicilio con rumbo á la Isla de Cuba eran las siguientes:

Edad doce años, estatura alta, pelo castaño, cara redonda, nariz aguileña, color blanco; señas particulares ninguna.

Lo que se hace público á los efectos de la referida disposición, y por si alguien tuviere conocimiento de su actual residencia, lo participe á esta Alcaldía.

Campo de Caso, 15 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Felipe Alvarez.

M—2481

De conformidad con lo que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, y á instancia de Florentino Suárez Martínez se ha tramitado el oportuno expediente al objeto de justificar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, del hermano Hermanegildo, cuyas, señas al ausentarse del domicilio con rumbo á la Isla de Cuba eran las siguientes:

Edad doce años, estatura corta, pelo negro, cara espaciosa, nariz aguileña, color bueno; señas particulares ninguna.

Lo que se hace público á los efectos de la referida disposición, y por si alguien tuviere conocimiento de su paradero ó actual residencia, lo participe á esta Alcaldía.

Campo de Caso, 16 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Felipe Alvarez.

M—2482

De conformidad con lo que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, y á instancia de Sabino Testón Testón, se ha tramitado el oportuno ex-

pediente al objeto de justificar la ausencia en ignorado paradero por más de doce años de Jose y Ricardo Testón Testón, los cuales, según manifestaciones del recurrente, se embarcaron con dirección á Cuba y Montevideo respectivamente, hace más de doce años, ignorándose desde aquella fecha su actual paradero; que en aquel tiempo tenían las siguientes señas:

El José, edad diecinueve años, estatura regular, pelo negro, cara afilada, nariz aguileña, color moreno; señas particulares ninguna.

El Ricardo, edad dieciocho años, estatura elevada, pelo negro, cara afilada, nariz aguileña, color moreno; señas particulares ninguna.

Lo que se hace público á los efectos de la referida disposición, y por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia lo participe á esta Alcaldía.

Campo de Caso á 15 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Felipe Alvarez. M—2479

De conformidad con lo que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, y á instancia de Sergio Morillán Capa, se ha tramitado el oportuno expediente al objeto de justificar la ausencia en ignorado paradero por más de doce años del hermano, llamado José Antonio Morillán Capa, cuyas señas, al ausentarse del domicilio con rumbo á la República Argentina, eran las siguientes:

Edad once años, estatura alta con relación á la edad, pelo negro, cara redonda, ojos y cejas al pelo, nariz afilada, boca regular, color trigueño; señas particulares ninguna.

Lo que se hace público á los efectos de la referida disposición y por si alguien tuviere conocimiento de la actual residencia lo participe á esta Alcaldía.

Campo de Caso á 16 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Felipe Alvarez. M—2480

Alcaldía Constitucional de Jerez de la Frontera.

D. Julio González Hontoria, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que á virtud de la excepción alegada por el mozo del presente Reemplazo José López Rodríguez, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, ó durante los diez últimos años, de Paulino López Rojas, padre del mozo expresado, de estado casado y de oficio jornalero.

En cumplimiento á lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto para conocimiento de los mozos del citado Reemplazo y de cualquier persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los diez últimos años del citado Paulino López Rojas, quienes deberán comunicarlo á esta Alcaldía para proceder á lo que corresponda.

Jerez de la Frontera, 9 de Mayo de 1917.—J. González Hontoria. M—2429

Alcaldía Constitucional de Ocaña.

D. Pablo Ramírez Huelbes, primer Teniente de Alcalde de esta villa de Ocaña (Toledo), en funciones de Alcalde.

Hace saber: Que la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, en sesión que celebró el 18 del pasado mes de Abril, según lo prueba la comunicación

número 573, dirigida á esta Alcaldía, declaró prófugos á los mozos de este pueblo, pertenecientes al Reemplazo actual, Emilio Díez Manchón, hijo de Juan Antonio y María, número 40 del sorteo, y Severiano Guillén Santos, hijo de Pablo y Carmen, número 65 del mismo sorteo; y como quiera que no sean vecinos de esta villa, ni conocidos, así como también se ignore los paraderos de todos, por cuya causa no pueda notificárseles dichos fallos, según dispone el artículo 132 de la vigente ley de Reclutamiento, he creído pertinente hacerlo público por medio de

edictos, que se insertan en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Toledo, por si fueren hallados en alguna población, en cuyo caso los señores Alcaldes se dignarán hacerlo saber á los interesados y comunicarlo á mi Autoridad.

Ocaña, 13 de Mayo de 1917.—Pablo Ramírez. M.—2431

Alcaldía Constitucional de Valencia.

Con el fin de que llegue á conocimiento

de los interesados, se hace saber que el Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 7 de este mes, acordó que se conceda una prórroga de un mes, que terminará en 21 mismo, para que los acreedores de Ensanche puedan acogerse á los beneficios de cobrar sus créditos en el papel creado denominado resultas, según las bases publicadas en este diario de 20 de Febrero del año actual.

Valencia, 9 de Mayo de 1917.—El Alcalde. M.—2436

ANUNCIOS OFICIALES

LA NEW YORK

Compañía de Seguros sobre la Vida, legalmente autorizada y sancionada para operar en España, de conformidad con la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908 y Reglamento de 2 de Febrero de 1912.

Delegación general para España: Espoz y Mina, 1, principal derecha, Madrid.

Balance general en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO		Pesetas oro.	PASIVO		Pesetas oro.
a) Caja		1.937.461,61	a) Reservas:		
b) Cuentas corrientes con Casas de banca, etc.		80.272.149,43	1. Reservas calculadas por el Departamento de Seguros de Nueva York, correspondientes á seguros y rentas vitalicias. . .	3.631.757.445,86	
c) Cantidades invertidas en valores produciendo interés	2.547.106.269,22		2. Cantidades conservadas en depósito por cuenta de beneficiarios, de acuerdo con las condiciones de pólizas.	25.321.178,56	
d) Hipotecas sobre bienes inmuebles	852.934.024,05		3. Dividendos dejados en poder de la Compañía para ser acumulados con interés.	7.611.407,67	
e) Anticipos sobre pólizas de la Compañía	836.057.795,52		4. Reserva para gastos futuros sobre pólizas saldadas con participación anual.	2.228.475,00	
f) Bienes inmuebles sin gravamen.	58.341.993,75		5. Otras reservas:		
g) Primas netas á cobrar.	56.719.633,27		a) Reserva de utilidades sobre pólizas con participación diferida. Ptas. oro. 464.050.725,72		
h) Intereses y alquileres á cobrar.	59.884.310,52		b) Fondos de seguridad. Idem 72.874.981,39	536.925.707,11	
TOTAL.	4.493.253.637,37		b) Liquidaciones pendientes de pago.	36.551.667,57	
			c) Dividendos pendientes de pago, debidos á los asegurados	7.661.054,36	
			d) Primas pagadas por adelantado.	4.875.239,06	
			e) Debido y pendiente de pago por concepto de contratos suplementarios que no cubren contingencias de vida.	24.471,82	
			f) Liquidaciones de pólizas, denegadas por la Compañía.	3.153.081,77	
			g) Intereses por concepto de anticipos sobre pólizas y alquileres pagados por anticipado.	16.924.788,24	
			h) Debido por concepto de pólizas anuladas, sobre las cuales puede exigirse un valor de rescate.	2.263.863,08	
			i) Comisiones debidas á los agentes al satisfacerse pagarés dados en pago de primas.	273.823,30	
			j) Gastos calculados, debidos ó devengados.	836.732,19	
			k) Impuestos calculados de Estados, Condados y Municipios, debidos ó devengados.	7.245.621,02	
			l) Saldo de sucursales.	462.275,48	
			m) Reserva para siniestros no avisados aún á la Oficina principal.	7.773.750,00	
			n) Reserva para contratos de «Nylic» (remuneraciones de agentes, aparte sus comisiones, después del primer año del seguro).	17.880.801,43	
			o) Otro acreedores.	1.271.744,04	
			p) Sobrante.	182.210.509,81	
			TOTAL.	4.493.253.637,37	

Distribución del sobrante:

Sobrante.	182.210.509,81
Aplicada á:	
a) Reserva de utilidades sobre pólizas con participación diferida. Ptas. oro. 53.464.477,55	
b) Dividendos para 1917 sobre pólizas con participación anual. Idem 55.812.747,18	
c) Aumento de los fondos de seguridad. Idem 72.933.285,08	182.210.509,81

LA NEW YORK

Compañía de Seguros sobre la Vida, legalmente autorizada y sancionada para operar en España, de conformidad con la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908 y Reglamento de 2 de Febrero de 1912.

Delegación general para España: Espoz y Mina, 1, principal derecha, Madrid.

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1916.

DEBE

Pesetas.		Pesetas.	
1. Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:		Sumas anteriores.....	26.852.258,00 4.561.433,52
a) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	1.752.189,05	c) Por seguros de rentas vitalicias.....	289.712,00
b) Por ídem de íd., caso de vida..	4.487,00	d) Reserva suplementaria para el riesgo de incapacidad.....	2.264,00
c) Por rentas vitalicias.....	26.128,90	e) Valor actual de las cantidades que aún no han vencido, por concepto de contratos suplementarios, sin implicar contingencia de vida.....	10.192,00 27.155.426,00
d) Por otras clases ó categorías de seguros.....	» 1.782.804,95	7. Amortizaciones.....	»
2. Rescates de pólizas.....	666.160,79	8. Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas no satisfechas al cerrar el ejercicio:	
3. Participación de los asegurados en los beneficios de ejercicios anteriores:		a) Por seguros, caso de muerte y mixtos.....	887.922,88
a) Beneficios pagados en el ejercicio.....	590.300,72	b) Por ídem, caso de vida.....	1.049,00
b) Ídem dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses.....	4.772,20	c) Por rentas vitalicias inmediatas.....	1.054,92
c) Ídem aplicados á la compra de seguros saldados adicionales.....	53.451,45	d) Por otras clases de seguros... ..	» 890.026,80
d) Ídem íd. á la compra de rentas vitalicias.....	1.297,85	9. Reservas para rescates de pólizas á satisfacer al cerrar el ejercicio.....	20.293,94
e) Ídem vencidos é impagados... ..	16.697,98 666.520,20	10. Importe vencido é impagado por concepto de contratos suplementarios sin implicar contingencia de vida.....	1.862,00
4. Por reembolso de primas:		11. Dividendos dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses é intereses devengados sobre los mismos al cerrar el ejercicio.....	22.633,70
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....	723.554,68	12. Otros desembolsos:	
5. Gastos de administración del ejercicio:		a) Dividendos é intereses sobre los mismos, conservados en depósito y pagados durante el año.....	2.496,87
a) Gastos de producción.....	284.304,35	b) Diversos intereses pagados... ..	7.900,00
b) Ídem generales.....	190.195,94	c) Tipos de cambio.....	4.163,80 14.560,17
c) Comisiones de cobro.....	49.201,98	13. Saldo acreedor.....	420.775,57
d) Contribuciones é impuestos... ..	34.450,90		
e) Parte de España en los gastos generales de la Compañía ..	164.239,73 722.392,90		
6. Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio (1):			
a) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	26.539.985,00		
b) Por ídem de íd., caso de vida..	312.273,00		
Sumas y sigue.....	26.852.258,00 4.561.433,52	TOTAL.....	33.086.951,70

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.
 NOTA.—La Compañía no hace caso de los reaseguros pertenecientes á sus operaciones españolas.

LA NEW YORK

Compañía de Seguros sobre la Vida, legalmente autorizada y sancionada para operar en España, de conformidad con la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908 y Reglamento de 2 de Febrero de 1912.

Delegación general para España: Espoz y Mina, 1, principal derecha, Madrid.

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1916.

H A B E R

	Pesetas.		Pesetas.
1. Saldo del ejercicio anterior.....	465.797,90	Suma anterior.....	31.957.866,30
2. Reservas del ejercicio anterior:		4. Productos de los fondos invertidos:	
a) Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias.....	592.117,82	a) Renta neta de la propiedad inmueble.....	»
b) Idem para rescate de pólizas...	22.272,19	b) Intereses por préstamos hipotecarios.....	»
c) Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio anterior (1).....	25.526.400,00	c) Idem por ídem sobre valores.....	»
d) Dividendos dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses, é intereses devengados sobre los mismos al cerrar el ejercicio anterior.....	19.484,06	d) Idem por anticipos sobre pólizas.....	226.104,78
e) A. Beneficios pagaderos en el ejercicio.....	610.391,24	e) Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	812.785,86
B. Idem no satisfechos al cerrar el ejercicio anterior.....	5.598,58	f) Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	»
f) Valor actual de las cantidades que aún no han vencido, por concepto de contratos suplementarios, sin implicar contingencia de vida.....	57.219,00	g) Intereses y beneficios obtenidos de los usufructos.....	»
g) Importe vencido é impagado por concepto de contratos suplementarios, sin implicar contingencia de vida.....	1.470,00	h) Idem íd. de las nudas propiedades.....	1.038.890,64
3. Primas del ejercicio:		i) Diversos.....	31.463,73
a) Por seguros, caso de muerte y mixtos.....	4.603.741,84	5. Derechos de pólizas y adiciones anexos.....	2.937,10
b) Por seguros, caso de vida.....	46.437,59	6. Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	»
c) Por rentas vitalicias.....	322,92	7. Otros ingresos:	
d) Sobre primas para el riesgo de incapacidad.....	6.613,16	Dividendos dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses.....	4.772,20
Suma y sigue.....	31.957.866,30	8. Beneficios resultantes:	
		a) De la realización de valores.....	»
		b) De la venta de inmuebles.....	»
		9. Beneficios por otros conceptos.....	»
		10. Idem pagaderos en el ejercicio sobre pólizas rehabilitadas, anuladas ó enmendadas.....	51.021,73
		TOTAL.....	33.086.951,70

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.

NOTA.—La Compañía no hace caso de los reaseguros pertenecientes á sus operaciones españolas.

X—1193

Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

**ADMISIÓN DE VALORES
Á LA COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que á la misma corresponden, con arreglo al artículo 31 del Reglamento General de Bolsas y al 69 del Código de Comercio, ha resuelto: que se admitan á la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsas, las 6.000 Obligaciones al portador, de á 500 pesetas nominales una, numeradas del 1 al 6.000, emitidas por la Sociedad anónima por acciones, con domicilio en Sevilla, denominada Compañía Sevillana de Electricidad, en representación de un nuevo empréstito de tres millones de pesetas, y las cuales constituyen la quinta serie de Obligaciones de la propia Compañía, y son talonarias y con fecha 26 de Febrero de 1917, van Autorizadas con las firmas de dos Consejeros y el sello de la Sociedad, llevando adheridos los títulos 59 cupones para el percibo trimestral en 1.º de Abril y 1.º de Octubre de cada año, á partir desde 1.º de Octubre de 1917, del interés de 5 por 100 anual, son, además, tales Obligaciones, amortizables á la par por sorteos anuales en veinticinco años, á contar desde 1922, y tienen los mismos derechos, garantías y demás circunstancias que las 14.834 Obligaciones de las cuatro series anteriores que emitió la Sociedad en cuestión, siendo cada serie de numeración correspondiente é independiente.

Lo que se anuncia al público á los efectos oportunos.

Madrid, 2 de Junio de 1917.—El Secretario, José Morales. = V.º B.º: El Síndico Presidente, Agustín Peláez. X—1217

**Sociedad anónima de minas
La Amistad.**

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del actual, á las once de la mañana, en el domicilio social.

Madrid, 4 de Junio de 1917.—El Secretario del Consejo, G. Sola. X—1216

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona.

ADMISIÓN DE VALORES Á LA CONTRATACIÓN OFICIAL

Atendiendo á lo que se dispone en los artículos 70 del Código de Comercio; 30, 34 y 35 del Reglamento general de Bolsas de Comercio, y 16 y 17 del interior provisional de la de Barcelona, esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 del presente mes, acordó acceder á lo solicitado por la sociedad anónima Construcciones y Pavimentos, admitiendo á la contratación pública é incluyendo en la cotización oficial de

esta Bolsa de Comercio las 5.000 Obligaciones emitidas y puestas en circulación por la referida Sociedad, con fecha 14 de Abril último, de á 500 pesetas nominales cada una, al 6 por 100, números del 1 al 5.000.

Lo que se pone en conocimiento del público á los efectos consiguientes, cumpliendo lo que se dispone en el artículo 34 del Reglamento general de Bolsas, antes referido.

Barcelona, 29 de Mayo de 1917.—El Síndico-Presidente, Juan Marsal.—El Secretario, P. Hausmann. X—1219

**Compañía de los Caminos
de Hierro del Norte de España.**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que los días 2 y siguientes del mes de Julio próximo, á las nueve, se verifiquen los sorteos de las siguientes Obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento del 1.º de Octubre próximo:

- 1.º Línea de Alar á Santander:
2.817 Obligaciones especiales.
- 2.º Línea de Tudela á Bilbao:
183 Obligaciones de la primera serie.
431 ídem de la segunda ídem.
7 lotes de residuos.
- 3.º Línea de Asturias, Galicia y León:
744 Obligaciones de la primera hipoteca, primera serie.
250 ídem de la primera ídem, segunda ídem.
413 ídem de la segunda ídem.
287 ídem de la tercera ídem.

Lo que se hace saber para conocimiento de los poseedores de estas clases de Obligaciones, por si desean concurrir á los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar en los días señalados, en esta Corte, Oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, Paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 6 de Junio de 1917.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X—

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio celebrado el día 30 de Abril de 1890 con la Comisión gestora de la liquidación de la Compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y León, ha acordado que el día 2 de Julio próximo, á las nueve, se celebre el sorteo para amortizar 667 bonos de liquidación, sin interés, de dichas líneas, correspondientes á la anualidad de 1916, y cuyo reembolso corresponde al 1.º de Octubre próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los tenedores de estos bonos que quieran concurrir al sorteo, que será público, y tendrá lugar en esta Corte, en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 6 de Junio de 1917.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X—

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 580.276, de pesetas nominales 3.000 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 10 de Julio de 1905, á favor de D.ª Gumersinda Escudero Gofi, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de Mayo de 1917.—El Vice-secretario, Isidoro Azcona. X—1223

Sociedad Minera

Sierra del Mechuelo.

Se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas, que se celebrará el día 23 de Junio, á las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 123.

Orden del día.

Lectura y aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1916, y descargo al Consejo de Administración por su gestión en el citado ejercicio.—El Consejo de Administración. X—1220